

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. **SSE 249/2021**

Chihuahua, Chih., 18 de octubre de 2021

**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

En alcance al oficio SH/441/2021, se les solicita de la manera más atenta y de carácter urgente, que, si el organismo que a bien dirige, recibe de manera parcial o total, recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas de subsidios y convenios de reasignación federales para el pago de su nómina, el cual se debió contemplar en su propuesta de presupuesto para el ejercicio anual 2022 con las cantidades requeridas, por lo que se solicita una proyección mensual del pago de Impuesto Sobre Nómina y una relación de adeudo de ejercicios anteriores si así los tuvieran.

Esto conforme al artículo 9no. de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021, que cita:

"Se otorga un estímulo fiscal, por el ejercicio fiscal 2021, al Estado y sus Municipios, así como sus organismos descentralizados y demás entidades paraestatales y entes de derecho público con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, consistente en el no pago de impuestos estatales, contribuciones extraordinarias o especiales, derechos, aprovechamientos, sus actualizaciones y accesorios, establecidos en las disposiciones fiscales del Estado, exceptuando los derechos de peaje y los derechos establecidos en los numerales 7 y 9 del Apartado III, así como los establecidos en el Apartado XVIII de la Tarifa de Derechos de esta Ley.

El estímulo fiscal a que se refiere este artículo, únicamente por lo que respecta al pago del Impuesto Sobre Nóminas, no será aplicable tratándose de organismos descentralizados del Estado que reciban de manera parcial o total, recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas de subsidios y convenios de reasignación federales para el pago de su nómina.

Los periodos de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que tengan que declararse en el mes de enero de 2022, gozarán del estímulo fiscal antes citado."

Sin más por el momento, cualquier duda comunicarse con su enlace presupuestal.

**ATENTAMENTE
LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS**



MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES

c.c. ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ. Coordinadora Administrativa SESEA

JGC* JOP* enp*

